

**SOCIEDAD DE AUDITORÍA
SANTIVAÑEZ GUARNIZ Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL -
SANTIVAÑEZ GUARNIZ Y ASOC. S. CIVIL**

INFORME N° 047-2024-3-0456-RDS

AUDITORÍA FINANCIERA A GOBIERNO REGIONAL ICA

**"REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS
PRESUPUESTARIAS 2023 - EDUCACIÓN CHINCHA -
GORE ICA"**

PERÍODO

1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

TOMO 1

ICA - PERÚ

JUNIO - 2024

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

"□"



**UNIDAD EJECUTORA 301
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHINCHA –
GOBIERNO REGIONAL ICA**

**REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS A LOS
ESTADOS PRESUPUESTARIOS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**

COPY DE ORIGINAL



UNIDAD EJECUTORA 301 – UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHINCHA –
GOBIERNO REGIONAL ICA

REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS AL
31 DE DICIEMBRE DE 2023

Contenido	Páginas
I. Deficiencias significativas en relación a los estados presupuestarios.	1 - 2
II. Deficiencias significativas en relación a los estados presupuestarios del periodo anterior.	2

COPIA DE ORIGINAL



REPORTE DE DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

**Al Director General
UNIDAD EJECUTORA 301 - UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHINCHA
GOBIERNO REGIONAL ICA**

Como resultado del examen realizado a la información presupuestaria al 31 de diciembre de 2023, hemos detectado deficiencias significativas en relación a los estados presupuestarios. Del mismo modo, este informe incluye las deficiencias significativas informadas en el periodo 2022, y su correspondiente seguimiento a la fecha del presente reporte.

I. DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS EN RELACIÓN A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS.

1.1 Al 31 de diciembre de 2023, la Entidad no nos ha proporcionado la documentación de sustento que nos permita tener seguridad de la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de los gastos por S/25,502,825.

Durante nuestra evaluación, solicitamos la información mediante Requerimiento N°011 de fecha 15 de enero de 2024 (muestra por los saldos de enero a setiembre 2023) y Requerimiento N°017 (muestra por los saldos de octubre a diciembre 2023) de fecha 17 de mayo de 2024. Asimismo, se reiteró nuestra solicitud mediante Requerimientos Reiterativos N°12, N°22, N°25 y N°30 de fechas 24 de mayo de 2024, 3 de junio de 2024, 4 de junio de 2024 y 17 de junio de 2024, respectivamente, para que nos proporcionen la documentación de sustento que nos permita validar la ejecución presupuestaria de gastos por un importe total de S/25,502,825, registrados en las Fuentes de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios por S/25,264,633 en los clasificadores 2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales por S/18,787,376 y 2.3 Bienes y servicios por S/6,477,257, 2. Recursos Directamente Recaudados en el clasificador 2.3 Bienes y servicios por S/102,623 y 5. Recursos Determinados en el clasificador 2.3 Bienes y servicios por S/135,569.

A la fecha del presente informe, la Entidad no nos proporcionó la documentación de sustento requerida, por lo que no hemos podido realizar procedimientos de auditoría a fin de opinar sobre la razonabilidad de la ejecución de dichos gastos.

La Directiva N°005-2022-EF/51.01 "Normas para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y Presupuestaria de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos para el cierre del ejercicio fiscal y los periodos intermedios", señala en el numeral 5. Acciones preliminares al cierre contable, lo siguiente:

Las Entidades a través de las Oficinas Generales de Administración, Oficinas de Contabilidad, Oficinas de Tesorería, Oficinas de Control Patrimonial, Oficinas de Logística, Oficinas de Recursos Humanos, Oficinas de Presupuesto o de las/los funcionarias/os que hagan sus veces, son responsables del cumplimiento de la normatividad aplicable y de las actividades de control interno, relacionadas a la preparación y presentación de la información financiera y presupuestaria, establecida en la presente Directiva, y deben:

a) Elaborar los análisis mensuales de los saldos de las cuentas que integran los estados financieros, incluyendo las cuentas de orden, que permitan determinar su estado, composición, presentación y la realización de las acciones inmediatas a desarrollar por la entidad. Los análisis deben estar debidamente detallados, conciliados y sustentados con la respectiva documentación física o electrónica.



Asimismo, la situación observada no cumple con lo descrito en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público en sus principios artículo 13 Transparencia Presupuestal, debido a que manifiesta lo siguiente:

“Consiste en que el proceso presupuestario sigue los criterios de transparencia en la gestión presupuestal, brindando a la población acceso a los datos del presupuesto, conforme a la normatividad vigente”.

La situación descrita se debe principalmente a que la Entidad no cuenta con una persona encargada en el área de Tesorería, ya que la persona que asumía esta función renunció a inicios del presente año. Es por ello que las funciones del área son asumidas como una labor adicional por una parte del personal de administración de la Entidad y por ello no cuentan con el tiempo necesario para ubicar y entregar la documentación requerida. A la fecha del presente informe, la Entidad se encuentra en el proceso de contratación para cubrir el puesto del encargado de Tesorería.

Efecto y conclusión:

La falta de documentación de sustento no nos permitió validar la razonabilidad de los gastos por un importe total de S/25,502,825, registrados en las Fuentes de Financiamiento 1. Recursos Ordinarios por S/25,264,633 en los clasificadores 2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales por S/18,787,376 y 2.3 Bienes y servicios por S/6,477,257, 2. Recursos Directamente Recaudados en el clasificador 2.3 Bienes y servicios por S/102,623 y 5. Recursos Determinados en el clasificador 2.3 Bienes y servicios por S/135,569.

Esta situación constituye una limitación a nuestro alcance de auditoría, toda vez que, al no poder revisar la documentación de sustento, no podemos opinar sobre la razonabilidad de la ejecución presupuestaria de gastos al 31 de diciembre de 2023.

Recomendación:

Al Director General, disponer a la Oficina de Gestión Administrativa, en coordinación con la Oficina de Presupuesto, implementar medidas correctivas para asegurar que se generen y conserven adecuadamente los documentos de respaldo, a fin de fortalecer la transparencia, la trazabilidad de los gastos presupuestales y el cumplimiento normativo correspondiente.

Comentario de la Entidad:

La Oficina de Presupuesto señala que, respecto a la solicitud de información solicitada sobre la documentación sustentatoria que permita validar la ejecución presupuestaria de gasto en el ejercicio fiscal 2023, dicha información debe ser remitida por la Oficina de Administración, ya que es el área encargada de ejecutar el gasto, por ende, tienen la documentación que se requiere.

La Oficina de Gestión Administrativa señala que, en lo sucesivo, se coordinará con la Unidad de Tesorería para que entregue la información oportunamente.


II. DEFICIENCIAS SIGNIFICATIVAS EN RELACIÓN A LOS ESTADOS PRESUPUESTARIOS DEL PERIODO ANTERIOR.

No se identificaron deficiencias significativas en la auditoría por el periodo 2022.

21 de junio de 2024
Lima - Perú

REFRENDADO POR:

**SANTIVÁÑEZ GUARNIZ Y ASOCIADOS
SOCIEDAD CIVIL**



(Socio)
Juan Santiváñez Guarniz
Contador Público Colegiado Certificado
Matrícula N°01-26640





CARGO

N°383-2024/SG-ASOC

San Isidro, 28 de junio de 2024

Señor

WILBERT TORRES MATÍAS

Director General

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCACIÓN LOCAL CHINCHA – GOBIERNO REGIONAL ICA

Presente.-

Asunto: Entrega de Informes de Auditoría Financiera y Presupuestal al 31 de diciembre de 2023 - Cláusula Quinta del Contrato de Auditoría Financiera Gubernamental.

Estimado Señor:

Por intermedio de la presente, adjunto le hacemos llegar los siguientes informes:

UNIDAD EJECUTORA N°301 – UNIDAD DE GESTIÓN EDUCACIÓN LOCAL CHINCHA – GOBIERNO REGIONAL ICA

- Tres (3) ejemplares del Informe de los Estados Financieros.
- Tres (3) ejemplares del Informe Presupuestal.
- Tres (3) ejemplares de la Carta de Control Interno.
- Un (1) ejemplar del Reporte Deficiencias Significativas a los Estados Financieros.
- Un (1) ejemplar del Reporte Deficiencias Significativas a los Estados Presupuestarios.
- Un (1) ejemplar del Resumen de diferencias de auditoría.

Sin otro particular, quedamos de Ud.

Atentamente,

Juan Santiváñez
Socio

Santiváñez Guarniz y Asociados

Firma miembro de BKR International

